



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

SEGUNDA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION 4332 - TRADUCCION CERTIFICADO DE EXISTENCIA

LEGAL Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

Otorgada por: PALMERAS HOLDINGS LT C

DIEGO ROMERO PONCE

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a 03 MAYO 2011



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 4 3 8 2



PROTOCOLIZACION.- TRADUCCION.-
COPIAS LEGALIZADAS DEL CERTIFICADO
DE EXISTENCIA LEGAL Y OTORGAMIENTO
DE PODER ESPECIAL CON SUS REPECTIVAS APOSTILLAS
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
PALMERAS HOLDINGS LLC,
A FAVOR DE DIEGO ROMERO PONCE
Y SUS APOSTILLAS

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 03 MAYO 2011

***** IMC *****

DI 02 COPIAS

Quito, 29 de abril de 2011

Señor
Notario Primero del Cantón Quito
Ciudad.

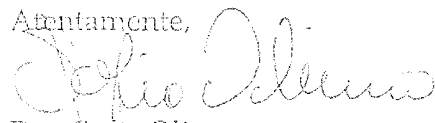
Estimado doctor:

Por medio de la presente solicito a usted la protocolización de los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia legal de Palmeras Holdings LLC
2. Apostilla del certificado de existencia legal de Palmeras Holdings LLC.
3. Poder especial a favor del doctor Diego Ponce.
4. Apostilla de poder especial a favor del doctor Diego Ponce.
5. Traducciones de los documentos constantes en los números 1 al 4.
6. Declaración de perito traductor.

Finalmente, solicito se otorgue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,



Dra. Sofia Oliva

Matrícula No. 8207 CAP



Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

PATRICIA E. GRAYS

2. This public document has been signed by _____

SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS

3. acting in the capacity of _____

CORPORATIONS DIVISION

4. bears the seal/stamp of _____
DEPARTMENT OF CONSUMER & REGULATORY AFFAIRS

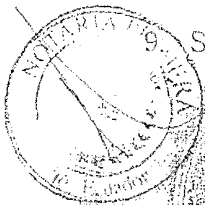
CERTIFIED

5. at Washington, D.C.

6. the 2 day NOVEMBER 2009

7. by Secretary of the District of Columbia

8. No. № 219325



Seal/Stamp



10. Signature

Stephanie D. Scott

Stephanie D. Scott

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS



C E R T I F I C A T E

THIS IS TO CERTIFY that there were received and accepted for record in the Department of Consumer and Regulatory Affairs, Corporations Division, on the 21st day of October, 2009 *Articles of Organization of:*

PALMERAS HOLDINGS LLC

WE FURTHER CERTIFY that the above named Company is in Good Standing and duly organized and existing according to the records of Corporations Division, having filed all reports as required by the District of Columbia Limited Liability Company Act.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed this 29th day of October, 2009.

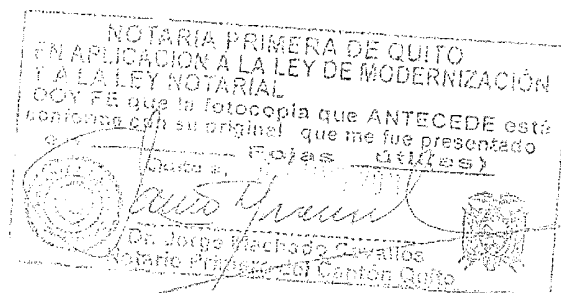
LINDA K. ARGO
Director

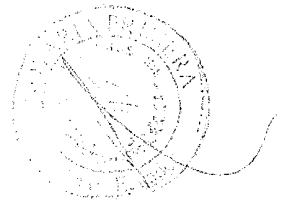
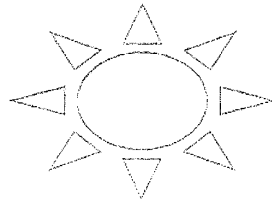
Business and Professional Licensing Administration


PATRICIA E. GRAYS

Superintendent of Corporations
Corporations Division

Adrian M. Fenty
Mayor





APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. *Distrito de Columbia*
Estados Unidos de América

2. Este documento público ha sido suscrito por: PATRICIA E. GRAYS

3. Actuando en calidad de: SUPERINTENDENTE DE EMPRESAS
DIVISIÓN DE EMPRESAS

4. Lleva el sello/ estampilla de: DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE
ASUNTOS REGULATORIOS

Certifica

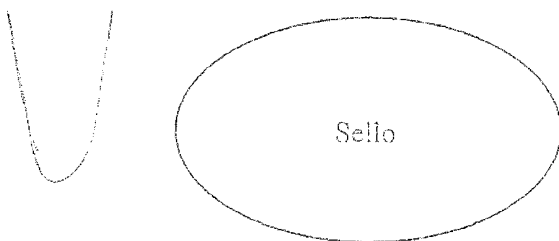
5. en Washington, D.C.

6. el 2 de Noviembre del 2009

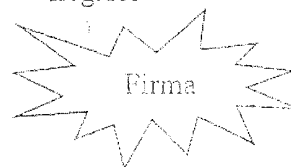
7. por el Secretario del Distrito de Columbia

8. No. 219326

9. Sello/Estampilla



10. Firma
Ilegible



Stephanie D. Scott

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE ASUNTOS REGULATORIOS



CERTIFICADO



Esto es para certificar que se ha recibido y aceptado para registro en el Departamento del Consumidor y de Asuntos Regulatorios, División de Empresas, el 21 de Octubre del 2009 Los Estatutos de Constitución de:

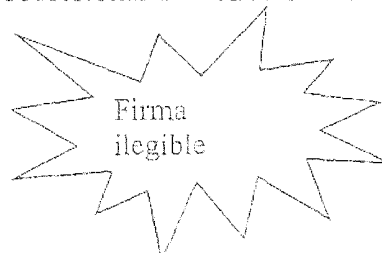
PALMERAS HOLDINGS LLC

NOSOTROS ADEMÁS CERTIFICAMOS que la antedicha Compañía está en Cumplimiento de sus obligaciones, debidamente organizada y existente; y, que de acuerdo a los Registros de la División de Empresas tiene presentados todos los reportes que requiere la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL YO suscribo la presente con mi puño y letra y el sello de esta oficina que ha sido estampado el 29 de Octubre del 2009.

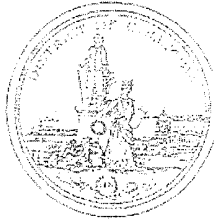
LINDA K. ARGO
Directora

Licencia Profesional de Administración y Negocios



Adrian M. Fenty
Alcalde

PATRICIA E. GRAYS
Superintendente de Empresas
División de Empresas.



Apportille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

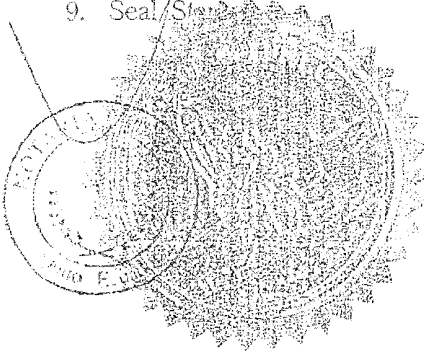
JEAN M. WINTERS

2. This public document has been signed by _____
NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
3. acting in the capacity of _____

4. bears the seal/stamp of _____
JEAN M. WINTERS, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 2 day of NOVEMBER 2009
7. by Secretary of the District of Columbia
8. No. Nº 219437
9. Seal/Stamp _____



94-PO008

10. Signature

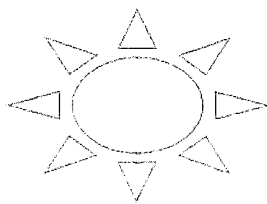
Stephanie D. Scott

[illegible]

ANNOUNCEMENT

- 





APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)



1. *Distrito de Columbia*
Estados Unidos de América

2. Este documento público ha sido suscrito por: JEAN M. WINTERS

3. Actuando en calidad de: NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

4. Lleva el sello/ estampilla de: JEAN M. WINTERS, NOTARIO PÚBLICO DEL
DISTRITO DE COLUMBIA

Certifica

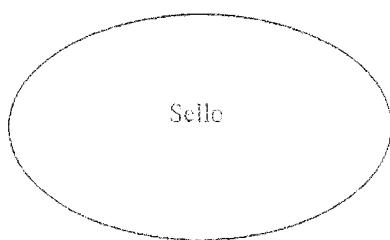
5. en Washington, D.C.

6. el 2do día de Noviembre del 2009

7. por el Secretario del Distrito de Columbia

8. No. 219437

9. Sello/Estampilla



10. Firma
Ilegible

Firma
Stephanie D. Scott

PODER ESPECIAL

Kuzusko Harris Vetter Wareh LLP, en su calidad de Representante Legal de la Compañía PALMERAS HOLDINGS LLC (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Distrito de Columbia, USA, otorga el presente poder especial, contenido en las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del señor Diego Romero Ponce, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad 1704141355, para que en nombre de la Compañía tenga en la República del Ecuador las siguientes facultades y derechos:

1. El presente Poder Especial otorga al Apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, reformado por la Ley Reformatoria a la Ley de compañías publicado en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009
2. El Apoderado podrá representar a PALMERAS HOLDINGS LLC para contestar demandas o cualquier reclamo que se presente en contra de la Compañía en su calidad de Accionista de la Compañía Ecuatoriana PALMERAS DEL ECUADOR S.A. y cumplir las correspondientes obligaciones.
3. Emitir anualmente la certificación requerida en el Art. 115 literal h de la Ley de Compañías relativo a la nómina de accionistas de la Compañía, incluyendo toda la información requerida por la Ley y la correspondiente resolución de la Superintendencia de compañías del Ecuador.

El presente Poder Especial, no constituye o no deberá ser considerado como causal de que la compañía: (i) tenga un establecimiento permanente en el Ecuador; (ii) deba obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador; (iii) deba proporcionar balances o impuestos a la renta.

El presente Poder Especial se mantendrá vigente en todos sus efectos hasta que sea expresamente revocado.

En fe de lo cual, el abajo firmante otorga el presente Poder Especial el 30 de Octubre del 2009.

Kuzusko Harris Vetter Wareh LLP, Manager

(Firma ilegible)

Firma

Representante Legal

PALMERAS HOLDINGS LLC

Distrito de Columbia

Suscrito y firmado ante mí, el Notario Público firmante, el 30 de Octubre del 2009, en Washington D.C.



(Firma ilegible)

JEAN M. WINTERS

Notario Público, Distrito de Columbia

Mi comisión expira el 14 de abril del 2014.



Yo, María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de identidad No. 180465495-0 de nacionalidad ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, hablado y escrito, certifico que he traducido al idioma español los siguientes documentos otorgados en el extranjero de la compañía PALMERAS HOLDINGS LLC.

- 1.- Certificado de Existencia Legal debidamente apostillado
- 2.- Poder Especial otorgado a Diego Romero Ponce debidamente apostillado

Adicionalmente solicito la protocolización de los documentos antes mencionados.



María Daniela Saá Montalvo
180465495-0





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO DOS MIL CUARENTA Y OCHO.- (No. 2048).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes tres de mayo de dos mil once, ante mi Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparece la señorita María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 180465495-0, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, quien declara conocer el idioma español, el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó la traducción del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía Palmeras Holdings LLC, a favor de Diego Romero Ponce, que antecede; por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento en mención fue traducido por ella, del idioma inglés, al idioma español.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-
Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 A LA LEY NOTARIAL
 Doy FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 fielmente con el original que me fue presentado
 en _____ Folios _____
 en _____

 D. Jorge Machado Gavallón
 Notario Primero del Cantón Quito

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Sofía Oliva, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil doscientos siete, con esta fecha y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, la Traducción de las copias legalizadas del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía PALMERAS HOLDINGS LLC., a favor de Diego Romero Ponce, que antecede.- Quito, tres de mayo de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-

Es fiel y, SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, tres de mayo de dos mil once.-


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

